



**EXPEDIENTE N° 66cM.20**

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO POR LA QUE SE RESUELVE INICIAR LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE "CONCURSO DE PROYECTO, CON INTERVENCIÓN DE JURADO, A NIVEL DE ANTEPROYECTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE LAS HERMANAS CONCEPCIONISTAS Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS ALEDAÑOS AL MISMO"

Por la Concejala Delegada de Urbanismo, Doña Carmen Yáñez Quirós se formula propuesta para el Concurso de Proyectos con intervención de jurado a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en las Bases.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Concurso de proyecto	Código CPV 71000000. Servicios de arquitectura	
Objeto del contrato:	Concurso de proyectos, a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo		
Procedimiento	abierto	Tramitación.	Ordinaria
Premio	Redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra	Adjudicación mediante negociado sin publicidad	Importe total : 118.277,50 € (BI 97.750,00 € + IVA 20.527,50 € )

Al ganador del concurso se le encargará la redacción del Proyecto de ejecución, Dirección de obra, Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación de Seguridad y Salud durante la obra. No se incluye, por tanto, la dirección de ejecución de las obras.

El contrato se le adjudicará mediante procedimiento negociado sin publicidad por el importe siguiente: 97.750 € más la cantidad de 20.527,50 €, en concepto del 21% de IVA siendo el importe total incluido IVA 118.277,50 euros.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo.

Las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación corresponde a la Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019.



Examinada la documentación que la acompaña y en uso a las atribuciones que me confiere el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2019 en materia de contratación

### **H E R E S U E L T O**

**PRIMERO:** Iniciar la tramitación del correspondiente expediente de contratación para el Concurso de Proyectos con intervención de jurado a nivel de anteproyecto para la Rehabilitación del convento de las Hermanas Concepcionistas y adecuación de los espacios aledaños al mismo, por procedimiento abierto.

**SEGUNDO:** Que se redacten las correspondientes Bases que han de regir el concurso, incorporándolas al expediente.

**TERCERO:** Que por el Interventor se informe de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y se efectúe la retención de crédito correspondiente. Asimismo, se informe sobre si el nuevo contrato supone un mayor gasto no financiero en el presente ejercicio a efectos de la Disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como si supone un gasto computable a efecto de regla de gasto y si de igual forma afecta al límite de deuda al financiarse o no con operaciones de crédito.

**CUARTO:** Que por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal se emita informe jurídico previo a la aprobación del expediente.

**QUINTO:** Una vez emitido el informe del Titular de la Asesoría Jurídica, que por parte del Interventor Municipal se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Mérida 15 de junio de 2020  
La Concejal Delegada de Contrataciones y Patrimonio

Fdo. Carmen Yáñez Quiros